



Tenemos que actuar frente a las nuevas barreras y peligros para las mujeres que hacen política: diputada Marcela Guerra

Boletín No. 5114

- La presidenta de la Cámara de Diputados participó en la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, en las instalaciones del TEPJF

Tras señalar los avances legales en pro de la participación política de las mujeres en México, la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, llamó a actuar frente a las nuevas barreras y peligros, relacionados con la violencia y la cultura de la misoginia, que afectan a las mujeres que aspiran a seguir haciendo política.

Hoy, dijo, la cara crítica se encuentra en la violencia, en los feminicidios, en el asesinato de candidatas, en la intimidación a las que están sujetas, externó durante su participación en la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, que se llevó a cabo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Ya no es un tema legal, hay que decirlo, esto es un tema ya de prácticas nocivas que tiene que ver también con la procuración de justicia; tenemos que hacer algo, porque en estos comicios que están por venir no podemos permitir que haya secuestros de candidatas, desapariciones, asesinatos, intimidaciones”, abundó.



La diputada presidenta manifestó su disposición a actuar, desde la Cámara de Diputados, frente a estos retos; “tenemos que poner énfasis en lo que viene, las nuevas barreras, los nuevos fantasmas, los nuevos peligros para todas las mujeres que aspiran a seguir haciendo política”, subrayó.

La diputada Guerra Castillo destacó la labor en pro del sufragio femenino que tuvo Hermila Galindo Acosta, secretaria de Venustiano Carranza, y que marcó el camino de una lucha para conquistar ese derecho, que se alcanzó en 1953. “A partir de entonces la mujer irrumpió en la vida política del país en forma incremental, obviamente, con vaivenes”, señaló.

“Avanzamos en cuotas obligatorias para la participación política de las mujeres con las acciones afirmativas, estableciendo en la Ley Electoral de 1996 la obligación de los partidos políticos de consolidar el famoso 30 por ciento”, refirió.

Recordó que en 2008 esa cuota aumentó al 40 por ciento, y en 2014 “incorporamos el principio de paridad en la Constitución, es decir, pasamos de las cuotas a la paridad”.

También se creó, dijo, un “candado” legal para que las fórmulas electorales, tanto titulares como suplentes, fueran mujeres, “y que ya se eliminara de nuestras vidas políticas lo que es el ‘juanismo’”.

En 2019, añadió, se logró la paridad en todo, “la igualdad en todos los niveles y órdenes de gobierno”.

Finalmente, hizo notar la aportación del TEPJF para fortalecer el régimen democrático. “El día de hoy, a 70 años de haber sido reconocido el derecho de votar y de ser votadas a las mexicanas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como máxima autoridad jurisdiccional electoral en el país, ha contribuido definitivamente a consolidar una sociedad igualitaria en la que se garantiza a las mujeres el pleno disfrute de los derechos políticos electorales”.

--ooOoo--

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2023



DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Mensaje durante la conmemoración del 70 aniversario del voto de las mujeres en México, en la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Muy buenos días tengan todas y todos los aquí presentes en esta celebración en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Son siete décadas las que separan este momento en el que se reconoció el derecho de la mujer para votar.

Pero la efeméride que hoy conmemoramos debió cumplir una mayor edad. Sí, así como lo propuso a los Constituyentes de Querétaro, se hubieran resuelto plasmar en la Carta Magna de 1917, como bien lo señaló la ministra Soto, lo que se hizo 36 años después.

Para explicarme, cito la parte nodal de una comunicación que fue turnada a los Constituyentes en 1916.

Abro comillas: "(...) La nación y el mundo entero están pendientes de vuestras labores, señores diputados, y yo espero en este nuevo código que estará confiado vuestro patriotismo y equidad como representantes populares sin óbices personalistas para que la mujer mexicana, que no se ha excluido en la parte activa de la Revolución mexicana, no se le excluya en la parte política y que, por lo tanto, alcance la nueva situación de derechos siquiera incipientes (...) Sería injusticia grave, cometida por el Congreso Constituyente, que dejara a la mujer en el mismo grado de infelicidad en que hasta hoy se ha encontrado en lo que respecta a sus derechos políticos". Cierro las comillas.

La persona que planteó esta excitativa al Constituyente de Querétaro, fue, precisamente, Hermila Galindo Acosta, entonces secretaria de Venustiano Carranza, y que desde muy joven sumó una notable labor "pro sufragismo" de la mujer, y destacándose por sus convicciones, oratoria, ejemplo y voluntad, méritos que la llevaron a colaborar directamente al lado del jefe del Ejecutivo constitucionalista.



Como sabemos, su propuesta no fue atendida; la negación concedió que había mujeres de grandes cualidades y disposición para la política, pero que como clase no eran partícipes de tales asuntos, debido a su preferente ocupación hogareña, como ya también aquí se señaló.

Pero Hermila Galindo, en claro desafío de las disposiciones y prácticas electorales de entonces, se presentó ella misma a los comicios de 1918, ella presentó su candidatura a diputada federal por el V Distrito, en el Distrito Federal, donde fue derrotada en condiciones claramente inequitativas, pues el padrón respectivo carecía de registro de mujeres, o sea, eran puros hombres, lo que de antemano la colocaba en abierta desventaja.

Compitió y admitió su derrota, pero Hermila dejó claro que el camino de una lucha era para conquistar los derechos.

Debemos citar también lo sucedido en diversas entidades de la República, por ejemplo, en 1917 en Guanajuato, que se contemplaba el derecho a votar de la mujer bajo ciertos requisitos.

En 1922, en Yucatán, se permitió la participación de las mujeres en la vida política de la entidad, otorgándoles el derecho a votar y ser votadas a nivel municipal y estatal.

En el 23, Elvia Carrillo Puerto fue elegida diputada en el Quinto Distrito del Congreso de Yucatán, y lo mismo que Beatriz Peniche y Raquel Dzidm, quienes también ocuparon cargos de elección a nivel local.

Sinaloa reconoció a las mujeres la ciudadanía en 1922. En Tabasco se permitió a la mujer el derecho de votar y ser votada a nivel municipal, en el 1925, ya lo habíamos platicado, Y para 1936, Puebla también reconoció la ciudadanía de las mujeres, al igual que Chihuahua y Durango en 1939. Nayarit reconoce a las mujeres el derecho de votar y ser votadas en 1947 y, posteriormente, en Hidalgo y Jalisco en 1948. Aguascalientes en 1950.

Hago esta referencia con el objetivo de resaltar que la reforma constitucional de 1953 tuvo tras de sí una historia de acciones, propuestas, de luchas e iniciativas que pugnaron por ese derecho que hoy estamos celebrando.

A partir de entonces la mujer irrumpió en la vida política del país en forma incremental, obviamente, con vaivenes, como bien lo dijo la ministra, las ministras.



Y avanzamos en cuotas obligatorias para la participación política de las mujeres como acciones afirmativas, estableciendo en la Ley Electoral de 1996 la obligación de los partidos políticos de consolidar el famoso 30 por ciento, que les quiero comentar que dimos una batalla tremenda, por ejemplo, en el instituto político al cual yo pertenezco, que es el PRI, lo dimos en el seno de la Asamblea, y fue tremendo, pero tremendo en la legendaria Mesa número 3, la mayoría nos coreaban y nos decían, y ya lo puedo decir porque además ya es historia, obviamente, nos decían: “las mujeres a la cocina y los hombres a la oficina”.

Pero nosotras estuvimos al pie del cañón ahí, y esto se dio para cambiar los estatutos, en este caso de mi instituto político, y así creo y tengo entendido que fue en otros partidos también, entonces ya las candidaturas para mujeres en el 2008, ya se dio, la cuota de paridad aumentó al 40. Recordemos que además se penalizaba a los partidos que podían perder hasta el registro, sino acataban esa acción afirmativa.

En el 2014 incorporamos el principio de paridad en la Constitución, es decir, pasamos de las cuotas a la paridad, y les quiero comentar otra anécdota, yo era en ese entonces senadora de la República, y éramos pues, éramos bastantitas mujeres, y en ese entonces el Ejecutivo había ya, pues, sembrado, es decir, había mandado ya las famosas reformas estructurales. ¿Se recuerdan la reforma energética, la reforma educativa, que fue muy polémica, la reforma de telecomunicaciones, entre otras?

Y, entonces, nos juntamos las mujeres en lo privado, de todos los partidos y, entonces, dijimos, a ver: es el momento de que no vayan a encorchetar, es decir, a guardar la reforma que había mandado el propio Ejecutivo, que era la de la paridad constitucional, y que la fueran a guardar, y que la fueran a encorchetar que porque no era el momento, que primero las otras reformas, entonces nosotros nos armamos de valor, fuimos en lo privado a ver a los coordinadores, especialmente, al coordinador de la mayoría, y le dijimos “si no hay reforma constitucional de paridad, no hay reformas estructurales”.

Entonces, se pusieron, pues, en alerta, y lo que quiero decir con esto es que así se sacó la reforma, con una negociación, y como eran 11 reformas, y la otra, dijeron: “bueno, pues vamos a concederla”, pero además era una reforma del Ejecutivo, ¿sí?, entonces, que además cumplía con el ODS de la Agenda 2030, que había una presión internacional y existe todavía la presión internacional para cumplir con el ODS, es decir, el Objetivo de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, el número 5, que implica igualdad entre hombres y mujeres.



Entonces así fue como salió esta reforma, también se dio la lucha en la Cámara de Diputados, y les quiero decir que esa reforma sigue y seguirá vigente, otras reformas pues ya no están vigentes, ustedes saben que ya se dio marcha atrás a varias, en fin, por lo que todos ya sabemos, este no es el debate que nos ocupa y nos preocupa en este momento.

También quiero hablar del candado que se estableció, el candado para que las fórmulas electorales, tanto titulares como suplentes, fueran mujeres y que ya se eliminara de nuestras vidas políticas, lo que es el “juanismo”.

Recordarán ustedes del “juanismo”, entonces, bueno, pues eso ya no es un problema, porque los apetitos siguen, pues, permaneciendo en los distintos órdenes de gobierno para poder hacer a un lado a las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Yo les quiero decir también que en el 2019, ya se hizo aquí la referencia, era la paridad en todo, la igualdad en todos los niveles y órdenes de gobierno, pero así la lucha surgió primero en el interior de los partidos, esa es la verdad, para plasmarlo en sus propios estatutos y de ahí dar la fuerza legal de los institutos a que las mujeres al interior pudieran seguir luchando en la batalla interminable.

Toda esta parte positiva tiene que ver con el aspecto evidentemente cuantitativo, pero también cualitativo, la nueva visión de hacer política por parte de las mujeres, ese ojo femenino, el ojo de las mujeres que cambia una visión de la política y que profundiza en acciones tremendamente diferentes a las formas anteriores de hacer política.

Pero hoy, sin embargo, la cara crítica se encuentra en la violencia, en los feminicidios, en el asesinato a candidatas, en la intimidación a las que están sujetas o el riesgo que sí ocurra para la persistencia de una cultura misógina, especialmente, en algunas comunidades y regiones.

Ya no es un tema legal, hay que hay que decirlo, esto es un tema ya de prácticas nocivas que tiene que ver también con la procuración de justicia que tenemos que hacer algo, porque en estos comicios que están por venir, tenemos, no podemos, no podemos permitir que haya secuestros de candidatas, desapariciones, asesinatos, intimidaciones.

Yo creo que tenemos que hacer algo, yo estoy dispuesta a hacerlo, desde nuestra propia trinchera de la Casa del Pueblo, la Cámara de Diputados, pero todos tenemos que hacer lo que tengamos que



hacer y es innegable, por supuesto, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha contribuido plenamente a fortalecer un régimen democrático.

Yo los felicito, los aplaudimos, todo esto en materia de igualdad de género, a través de sus sentencias, por citar un ejemplo, pues reconoció desde un principio la necesidad de las acciones afirmativas que son totalmente admisibles con el fin de eliminar la discriminación, ya también lo dijeron aquí las oradoras que me antecedieron en el uso de la palabra.

El día de hoy a 70 años de haber sido reconocido el derecho de votar y de ser votadas a las mexicanas, el Tribunal Electoral Judicial de la Federación, como máxima autoridad jurisdiccional electoral en el país, ha contribuido definitivamente a consolidar una sociedad igualitaria en la que se garantiza a las mujeres el pleno disfrute de los derechos políticos electorales.

Pero sí tenemos que poner énfasis en lo que viene, las nuevas barreras, los nuevos fantasmas, los nuevos peligros para todas las mujeres que aspiran a seguir haciendo política. Es cuanto.

Muchas gracias, por la invitación.





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	10/10/2023	LEGISLATIVO

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/mesa/tenemos-que-actuar-frente-a-las-nuevas-barreras-y-peligros-para-las-mujeres-que-hacen-politica-diputada-marcela-guerra>